



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

31 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **MORENO NÉLIDA INÉS, DNI. 25.584.904**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de cuatro chapas indispensables para la terminación de una nueva habitación en su inmueble en razón que dada la conformación del grupo familiar resulta necesaria esta edificación para preservar la intimidad familiar y hace a mejorar su calidad de vida,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de habitabilidad de su casa esencialmente de la necesidad que el caso reviste, por lo cual queda debidamente constatada la urgencia y necesidad de esta solicitud,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 8º del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para estas refacciones serán adquiridos a la firma **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 10.152,00)**, a la Señora **MORENO NÉLIDA INÉS, DNI. 25.584.904** destinado a la adquisición de cuatro chapas para la culminación de habitación en su vivienda, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica su adquisición debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **TRANSPORTE Y MATERIALES F Y H S.R.L.** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 187

Dr. José Mañas Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte